OTROSÍ ACLARATORIO No. 2 A LA MINUTA DEL ADICIONAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4077-23.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MIS MEJORES AMIGOS.
NIT:	901187020-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH CAROLINA OSPITIA MENDOZA.
IDENTIFICIACION:	1.096.202.362 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO NO. 4077-23, CUYO OBJETO ES: APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 114.577.320,00)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($104.161.200,00)**, Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEITE PESOS MCTE ($10.416.120,00).**
VALOR ADICIONAL No. 01:	Valor del adicional **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($22.339.840.00),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($20.139.840.00)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000).**
VALOR TOTAL:	Valor total **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($136.917.160).**
PLAZO INICIAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	OCHO (08) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SETENTA Y TRES (73) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADOS INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	DISPONIBILIDAD No.22-08383 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 7674 DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500;94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MIS MEJORES AMIGOS,** con NIT 901187020-9, representada por **LIZETH CAROLINA OSPITIA MENDOZA**, identificada con cedula No. 1.096.202.362 DE BARRANCABERMEJA; dentro del convenio No. **4077-23**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO A LA MINUTA DEL ADICIONAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4077-23,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 01 de septiembre de 2023, la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MIS MEJORES AMIGOS**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el **Convenio No. 4077-23**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

d) Que se presentó **MINUTA DEL ADICIONAL**, dentro del convenio de la referencia, y que la misma fue devuelta toda vez que se colocó de manera errada en la cláusula No 3 el valor en letras del convenio inicial, anotándose asi:

Adicionar el valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($22.339.840.00),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($20.139.840.00)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000),** teniendo como valor inicial **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 114.577.320,00), incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio, de los cuales el municipio aportará la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($104.161.200,00), y la entidad asociada aportará la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEITE PESOS MCTE ($10.416.120,00)**

- **SIENDO LO CORRECTO:**

Adicionar el valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($22.339.840.00),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($20.139.840.00)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000),** teniendo como valor inicial **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 114.577.320,00), incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio, de los cuales el municipio aportará la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL**

DOSCIENTOS PESOS MCTE ($104.161.200,00), y la entidad asociada aportará la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEITE PESOS MCTE ($10.416.120,00)

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

- **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR** que el valor inicial de la clausula No 3 dentro del convenio de la referencia de la minuta del adicional corresponde a **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 114.577.320,00).**

- **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás consideraciones de la minuta del adicional dentro del convenio de asociación No. **4077-23**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 11 DIC 2023

Por El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Por La Asociación

LIZETH CAROLINA OSPITIA MENDOZA
1.096.202.362 DE BARRANCABERMEJA

Proyectó: ABG SAMJIS